

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0589 -2018- GRA-GR

Huaraz, 05 DIC 2018

VISTOS:

La Carta de Renuncia N°001-YCC de fecha 04 de diciembre de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0312-2018-GRA-GR de fecha 06 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0312-2018-GRA-GR de fecha 06 de julio de 2018, se designó al M.C. RICHARD EDWAR BOBADILLA CHAVEZ, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ancash, con el Nivel Remunerativo F-4;

Que, mediante Carta de Renuncia N°001-YCC de fecha 04 de diciembre de 2018, el M.C. YURI CARRANZA CALVO, designado en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, presenta su renuncia irrevocable al cargo por motivos personales;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la





Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del M.C. **RICHARD EDWAR BOBADILLA CHAVEZ**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Ancash, con el Nivel Remunerativo F-4, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **M.C. YURI CARRANZA CALVO**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Ancash, con el Nivel Remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL

